

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

COMITÉ DIRECTIVO

LEY N° 30453

REGLAMENTO DE LA LEY 30453

DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA.

ACTA N° 13

SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DIRECTIVO

13 DE DICIEMBRE DEL 2019

PRIMERA CONVOCATORIA : 13.30 horas
SEGUNDA CONVOCATORIA : 14.00 horas
HORA DE INICIO : 14:00 horas
HORA DE TÉRMINO : 15:17 horas
LUGAR : Oficinas Administrativas de CONAREME, sito en: Avenida Paseo de la Republica N° 6236, Oficina 101, del distrito de Miraflores, Lima.

ASISTENTES:

INSTITUCIÓN RECTORA

- | | |
|------------------------------------|--|
| 1. DRA. NORKA ROCIO GUILLEN PONCE | PRESIDENTA DEL CONAREME. |
| DR. MIGUEL FERNANDO FARFAN DELGADO | REP. ASPEFAM
Vicepresidencia del Comité Directivo del
CONAREME |
| DR. EDUARDO PAREDES BODEGAS | SECRETARIO TÉCNICO |

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

- | | |
|-----------------------------------|-------------|
| 1. DR. FELIX MAURO CORDERO PINEDO | REP. UNFV |
| 2. DR. JUAN CARLOS MEZA GARCIA | REP. USMP |
| 3. DR. JORGE MORENO LEGUA | REP. UNSLGI |

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

1. DR. ERNESTO VASQUEZ CAICEDO REP. ESSALUD
2. DR. EDUARDO PONCE GALARZA REP. Sanidades Ministerio del Interior

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

1. DR. RAMIRO CARBAJAL NICHU REP. CMP
2. DR. GILVER CANDUELAS FLORES REP. ANMRP

INVITADOS

1. DR. PEDRO DIAZ URTEAGA Director Adjunto - Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud.
2. DR. CARLOS RAZURI SILVA Asesor Legal Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud.
3. DR. MIGUEL CASTRO MAURI Asesor Legal CONAREME
4. DRA. MONICA ALFONSO SALAS CMP
5. DR. GUSTAVO AVILES CALDERON USMP
6. DR. MANUEL NUÑEZ VERGARA Secretario Ejecutivo de ASPEFAM

Siendo la hora establecida para el inicio de la Sesión Ordinaria, en Segunda Convocatoria, se comprobó la asistencia, encontrándose presentes más de la mitad de los integrantes del Comité Directivo del CONAREME, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 10° de la Ley N° 30453 y lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 30453, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, y su correspondiente Estatuto, verificándose que se encuentran presentes 08 integrantes los cuales cumplen con el quórum necesario; se instaló la presente Sesión Ordinaria.

Se inicia la Sesión Ordinaria bajo la conducción del vicepresidente, el Dr. Miguel Farfán Delgado, en su condición de presidente de ASPEFAM, a razón de la ausencia en el inicio de la presente Sesión, de la Dra. Rocío Norka Guillen Ponce, quien por las funciones que ejerce, ha sido imposible su asistencia al momento del inicio de la presente sesión y en segunda convocatoria; actúa como Secretario Técnico el Dr. Eduardo Paredes Bodegas.

I. AGENDA:

1. CONCURSO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE MÉDICOS RESIDENTES 2019-2020.
2. ENCUESTA NACIONAL PARA MÉDICOS RESIDENTES 2019-2020.
3. COMISIÓN TRANSITORIA PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACION Y ACREDITACION ESTABLECIDO EN EL MARCO LEGAL DEL SINAREME, RESPECTO AL CASO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA.
4. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL CONAREME.
5. RATIFICACIÓN DE CONVENIOS DE RESIDENTADO MÉDICO.

6. CONFORMACIÓN DEL ORGANO INSTRUCTOR DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL CONAREME.
7. DISPENSA DE APROBACION DE LA PRESENTE ACTA.

II. DESPACHO:

RI 1369 25/09/2019 Vía Email Oficio 000091 - RM-FMH-2019 Dr. Miguel Fernando Farfán Delgado Decano U. Católica de Santa María. Informan que en Sesión del Consejo de Facultad el 14.03.19, se acordó no ofertar las plazas de las Sedes docentes de los Hospitales de Abancay y Andahuaylas para el examen de Admisión al Residentado Médico 2020, según cuadro.

Dr. Eduardo Paredes: Se da lectura al documento, y se informa que esta situación debe ser vista para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2020. Se informa también, que la Universidad Peruana Cayetano Heredia ha manifestado que no asumirán las vacantes en los campos clínicos existentes en Huánuco, y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, no asumirá las vacantes en los campos clínicos existentes en Ucayali.

RI 1453 21/10/2019 Oficio 000820 - 2019-D-FMHU-UNFV Dr. Carlos E. Paz Soldán Oblitas Decano U. Nacional Federico Villarreal. Informan con relación a los representantes de su universidad al Comité Directivo de CONAREME, cuyos nombres son: Dr. Carlos E. Paz Soldán Oblitas (Titular) y Dr. Aparicio Raymundo Cáceres Narrea (Alterno). **Se toma conocimiento.**

Dr. Eduardo Paredes: Informamos que el día de hoy, nos ha llegado otro documento en el cual, el decano de la Universidad Federico Villarreal presenta al Dr. Felix Mauro Cordero como representante alterno, le damos la bienvenida, a partir del día de hoy nos acompañará en las sesiones.

RI 1594 02/12/2019 Oficio 000870 - 2019-D-FMH-USMP Dr. Frank Lizaraso Caparo Decano U. de San Martín de Porres. En respuesta a of. 319-2019. Con relación a sus representantes ante el Comité Directivo del CONAREME para el período 2020: El Dr. José Gustavo Avilés Calderón (Titular) y el Dr. Víctor Hugo Aburto Loroña (Alterno). **Se toma conocimiento.**

Dr. Eduardo Paredes: Con tal motivo, se encuentra presente el Dr. José Gustavo Avilés Calderón, al cual le damos la bienvenida y que a partir del día de hoy nos acompañará en las sesiones.

RI 1613 06/12/2019 Vía Email Documento S/N Dr. Cruz Caldas Renzo del Oscar Programa de Segunda Especialización RM U. San Pedro. Solicita informar acciones y pasos a seguir ante el No Licenciamiento de la Universidad San Pedro.

Dr. Eduardo Paredes: Este tema, debe ser visto por el Consejo Nacional, que debe abordar el caso, que la Universidad San Pedro, al no haberse licenciado, no cumple con el requisito de conformar el SINAREME; ello, debe conducir a una resolución similar al caso de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica. **Pasa a la Asamblea General del Consejo Nacional de Residentado Médico.**

III. INFORMES:

Dr. Eduardo Paredes: Por su intermedio Dr. Miguel Farfán, presidente en esta sesión, solicitamos a los integrantes del Comité Directivo, si tienen algún informe que brindar.

Dra. Mónica Alfonso: Sabemos que, a la fecha, tenemos problemas con los Convenios de Residentado Médico, existen colegas que han estado realizando rotaciones informalmente (es decir sin autorización de la

Universidad ni la Sede Docente), como siempre se ha venido haciendo; pero el problema se presenta, ya que ahora no les quieren reconocer estas rotaciones externas, por lo que solicito puedan realizar las coordinaciones para que puedan ser consideradas esas rotaciones sin perjuicio de los colegas.

Dr. Eduardo Paredes: En esta oportunidad se considerará como informe y pedido lo que menciona la Dra. Mónica Alfonso.

IV. PEDIDOS:

Dra. Mónica Alfonso: Solicito que se publique la información respecto al proceso del Licenciamiento ante la SUNEDU, ya que existen muchas dudas sobre cuál será la situación de estos médicos cirujanos residentes, que están realizando la residencia en esas universidades; considero que CONAREME debe emitir un comunicado en el cual, aclare las dudas a los médicos residentes.

Dr. Eduardo Paredes: Ese tema será visto en esta sesión, y antes de poder realizar una publicación se tiene que tener los elementos claros para poder emitir información adecuada a los médicos residentes. De acuerdo con la norma de SUNEDU, la universidad tiene dos años para ver la situación de los alumnos, no podemos poner comunicado sin tener resuelto el tema.

V. ORDEN DEL DIA:

1. CONCURSO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE MÉDICOS RESIDENTES 2019-2020.

Dr. Eduardo Paredes: La Ley establecer, qué actividades debemos realizar indiscutiblemente, por eso, en esta oportunidad, traemos la propuesta al Comité Directivo, de nombrar una Comisión Transitoria, para que trabaje el Concurso Nacional de Investigación de Médicos Residentes, concurso que se debe realizar todos los años.

La propuesta, es que la comisión transitoria, se conforme el día de hoy, y se encargue de elaborar las Bases, entre ellas, la propuesta económica de premiación, y se establezca como fecha de premiación el mes de setiembre, en la fecha en que se realice la ceremonia de aniversario del CONAREME y realizar allí la premiación. Luego anualmente solo se conformaría el Jurado Calificador, que evaluaría los expedientes que se remitan.

En esta oportunidad, proponemos a tres profesionales médicos cirujanos, de amplia experiencia en investigación, para que sean integrantes de la Comisión Transitoria del Concurso Nacional de Investigación de Médicos Residentes, que una vez se tenga la aprobación de las bases, sea los citados profesionales, los mismos que integren el Jurado Calificador del Concurso Nacional de Investigación de Médicos Residentes 2019-2020; la propuesta debe estar integrada por profesionales con experiencia en investigación.

Dr. Juan Villena Vizcarra en el cargo de presidente.

Dr. Iván Chávez Passiuri, en el cargo de secretario.

Dr. Jaime Moran Ortiz, en el cargo de secretario de actas.

Dr. Eduardo Paredes: Solicito que sometamos a votación la conformación de la Comisión Transitoria del Concurso Nacional de Investigación de Médicos Residentes y sean estos mismos profesionales, los integrantes del Jurado Calificador del Concurso Nacional de Investigación de Médicos Residentes 2019-2020:

Dra. Mónica Alfonso: El año pasado, la Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú, designó un representante para que intervenga como Jurado, por lo que solicito que este año, también se considere a la ANMRP, en la Comisión que se conformará.

A favor: 08
En contra: 00.
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 094-COMITE DIRECTIVO CONAREME-2019: Aprobar la conformación de la Comisión Transitoria del Concurso Nacional de Investigación de Médicos Residentes, quienes elaboraran las Bases, la propuesta económica de premiación, y se establezca como fecha de premiación el mes de setiembre, en la fecha en que se realice la ceremonia de aniversario del CONAREME, el mismo que quedará integrado por los doctores:

- a. Dr. Juan Villena Vizcarra. Preside.
- b. Dr. Iván Chávez Passiuri. Vocal.
- c. Dr. Jaime Morán Ortiz. Secretario de Actas.

Comisión Transitoria, que contará con la asistencia técnica de la Secretaría Técnica del Comité Directivo del CONAREME

Dr. Eduardo Paredes: En relación, al caso, de la integración de un representante de la ANMRP, en la Comisión Transitoria, por su intermedio Sr. presidente, se somete votación:

A favor: 08
En contra: 00.
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad, el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 095-COMITE DIRECTIVO CONAREME-2019: Aprobar la incorporación de un médico residente, en su condición de representante de la Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú (ANMRP) sólo, en la conformación de la Comisión Transitoria del Concurso Nacional de Investigación de Médicos Residentes; debiendo la Presidencia de la ANMRP, designar al representante.

2. ENCUESTA NACIONAL PARA MÉDICOS RESIDENTES 2019-2020.

Dr. Eduardo Paredes: Otro mandato que nos da la Ley del SINAREME, es la Encuesta Nacional para Médicos Residentes y se tiene aprobado por el CONAREME, en su Asamblea General Extraordinaria de fecha 05 de noviembre de 2019, el **Acuerdo N° 060-CONAREME-2019-AG**, encargar al Comité Directivo del CONAREME, la elección de la Comisión Transitoria de la Encuesta Nacional 2019.

En ese sentido, corresponde al Comité Directivo del CONAREME, elegir a los integrantes de la Comisión Transitoria de la Encuesta Nacional para Médicos Residentes 2019-2020, integrada por tres médicos cirujanos, con experiencia en docencia e investigación, a propuesta los siguientes:

- a) Dr. Cesar Pastor García.
- b) Dr. Mario Carrión Chambilla.

c) Dr. Juan Carlos Meza García.

Dra. Mónica Alfonso: No olvidarse que se debe incorporar un representante de la ANMRP. Además, solicito que se considere la fecha más adecuada para realizar la encuesta, en relación con los tiempos del residente.

Dr. Eduardo Paredes: En todas las comisiones siempre hay un representante de la ANMRP, por lo que solicito procedamos a votar.

A favor: 08

En contra: 00.

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad, el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 096-COMITE DIRECTIVO CONAREME-2019: Aprobar la conformación de la Comisión Transitoria del Comité Directivo, para el desarrollo de la Encuesta Nacional para los médicos residentes 2019-2020, el mismo que quedará integrado por los doctores:

- a. Dr. César Pastor García. Preside.
- b. Dr. Mario Carrión Chambilla. Secretario de Actas.
- c. Dr. Juan Carlos Meza García. Vocal.
- d. Representante de la Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú (ANMRP).

Debiendo la Presidencia de la ANMRP, designar a su representante. La Comisión Transitoria del Comité Directivo, conformada, con arreglo a lo regulado en el artículo 16° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA, Reglamento de la Ley N° 30453, establecerá las acciones administrativas que corresponda.

3. COMISIÓN TRANSITORIA PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACION Y ACREDITACIÓN ESTABLECIDO EN EL MARCO LEGAL DEL SINAREME, RESPECTO AL CASO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA.

Dr. Eduardo Paredes: En la última Asamblea General del CONAREME, se trató sobre la situación de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, la que no obtuvo su licenciamiento institucional, y se delegó al Comité Directivo que proponga los criterios administrativos para el inicio de los procedimientos de autorización y acreditación de los campos clínicos autorizados para la Universidad San Luis Gonzaga de Ica, así como los criterios para que una Universidad de un ámbito Regional, incluida Lima Metropolitana, pueda acceder a los campos clínicos de las sedes docentes de las Regiones de Ica, Ayacucho y Huancavelica.

Se presenta la propuesta de una Comisión Transitoria, conformada, por:

Dr. Guillermo Pino, presidente
Dr. Marco Antonio Salazar
Dra. Carla Uriarte Alayza
Dr. Ernesto Vasquez Caicedo
Dra. Emperatriz Santa Cruz

Dr. Ernesto Vasquez Caicedo: Sería necesario poder verificar la posibilidad de asumir los campos clínicos.

Dr. Miguel Castro: De acuerdo con la última Asamblea General del Consejo Nacional de Residencia Médico, los campos clínicos de esta universidad han quedado sin efecto, es decir, los campos clínicos autorizados

en las sedes docentes de estas regiones, ya no les pertenece a la citada Universidad; siendo, que el acuerdo del CONAREME, permitiría que otra universidad de un ámbito territorial pueda asumir estos campos clínicos, considerando, que no existe otra Universidad en el ámbito regional de Ica, Ayacucho o Huancavelica, que conforme el SINAREME; por este motivo se está proponiendo la creación de una Comisión Transitoria para que elabore las criterios correspondientes.

Dr. Ernesto Vasquez Caicedo: Lo decía por los campos clínicos, ya que el campo clínico lo autoriza CONAREME.

Dr. Eduardo Paredes: Para recordarles, que, para autorizar un campo clínico, la universidad tendría que presentar un expediente con información de la Sede docente.

Dr. Carlos Razuri: Lo que sucede es que, de acuerdo con nuestra nueva norma del SINAREME, se señala que no puede haber cambio de sede, es por esta razón que la Comisión Transitoria tendría que determinar los criterios que se podría utilizar basados en la lógica de la norma y para evitar perjuicio para los médicos residentes.

Dr. Eduardo Paredes: Por lo tanto, solicito procedamos a votar, esta propuesta, incluyendo la participación en esta Comisión, al representante que designe la Asociación Nacional de Médicos Residentes (ANMRP).

A favor: 07

En contra: 00.

Abstenciones: 01 - UNSLGI

Producida la votación se aprobó por mayoría, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 097-COMITE DIRECTIVO CONAREME-2019: Aprobar la creación de una **Comisión Transitoria del Comité Directivo del CONAREME**, bajo los alcances del **Acuerdo N° 074-CONAREME-2019-AG**, **Acuerdo N° 075-CONAREME-2019-AG**, **Acuerdo N° 076-CONAREME-AG**, **Acuerdo N° 077-CONAREME-AG**, adoptado por el CONAREME, en su Asamblea General del 29 de noviembre de 2019; a efectos de que (a) proponga los criterios administrativos, para el inicio de los procedimientos de Autorización y Acreditación establecidos en el marco legal del Sistema Nacional de Residencia Médica (SINAREME), respecto de aquellos campos clínicos autorizados por el Comité Nacional de Residencia Médica a la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica en las Regiones: Ica, Ayacucho y Huancavelica; así también, (b) realice la propuesta de los criterios administrativos para que una Institución Formadora Universitaria de un ámbito regional (incluida el Régimen Especial de Lima Metropolitana), pueda acceder a otro ámbito regional y pueda solicitar el inicio de los procedimientos de autorización y del procedimiento acreditación en la Región Ica, Región Huancavelica y Región Ayacucho; asimismo, (c) establezca el porcentaje de campos clínicos de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, que pudiera ser materia de los procesos de autorización.

Acuerdo N° 098-COMITE DIRECTIVO CONAREME-2019: Aprobar la conformación de la Comisión Transitoria del Comité Directivo del CONAREME, estará integrado por los siguientes doctores:

- a. Dr. Guillermo Pino Infante. Preside.
- b. Dr. Marco Antonio Salazar Rojas. Secretario de Actas.
- c. Dra. Carla Uriarte Alayza. Vocal.
- d. Dr. Ernesto Vásquez Caicedo Quijano. Vocal.
- e. Dra. Emperatriz Santa Cruz Benavente. Vocal.

Acuerdo N° 099-COMITE DIRECTIVO CONAREME-2019: Aprobar que la Comisión Transitoria del Comité Directivo, conformada a través del **Acuerdo N° 098-COMITE DIRECTIVO CONAREME- 2019**, circunscribirá su actuación administrativa en el marco de lo regulado en el artículo 16° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA, Reglamento de la Ley N° 30453, y los alcances del **Acuerdo N° 074-CONAREME-2019-AG, Acuerdo N° 075-CONAREME-2019-AG, Acuerdo N° 076-CONAREME-AG, Acuerdo N° 077-CONAREME-AG** adoptado por el CONAREME, en su Asamblea General del 29 de noviembre de 2019, debiendo elaborar el Informe correspondiente, elevando el mismo al Comité Directivo del CONAREME, para su aprobación; la Comisión Transitoria, contará con la asistencia técnica del Secretario Técnico Dr. Eduardo Paredes Bodegas y del Asesor Legal del CONAREME Dr. Miguel Ángel Castro Mauri.

4. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL CONAREME:

Dr. Eduardo Paredes: Bajo los alcances del Acuerdo N° 074-CONAREME-2019-AG, adoptado por el Consejo Nacional de Residencia Médica, en su Asamblea General Ordinaria, que dispone que la Universidad San Luis Gonzaga de Ica, deja de conformar el SINAREME, al no contar con el Licenciamiento Institucional otorgado por la SUNEDU; y en atención a lo establecido en el Acuerdo N° 082-CONAREME-2019-AG, adoptado en la misma asamblea general, se tiene que modificar la conformación del Comité Directivo.

Dr. Ernesto Vasquez Caicedo: Hay alguna proporcionalidad entre el número de residentes y la representatividad, creo que EsSalud y el MINSa deben de tener una representatividad similar.

Dr. Miguel Castro: La normativa, determina que se debe contar con dos representantes de universidades nacionales y privadas, una de Lima Metropolitana y otra de una región.

Dr. Eduardo Paredes: Luego de la explicación que nos ha dado el asesor legal, solicito procedamos a votar.

A favor: 08

En contra: 00.

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 100-COMITE DIRECTIVO CONAREME-2019: Aprobar que la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, deja de conformar el Comité Directivo del CONAREME, en relación con los efectos del Acuerdo N° 074-CONAREME-2019-AG y el Acuerdo N° 082-CONAREME-2019-AG.

Acuerdo N° 101-COMITE DIRECTIVO CONAREME-2019: Establecer la nueva conformación del Comité Directivo del CONAREME, bajo los alcances del artículo 10° de la Ley N° 30453 y lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 30453, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2017-SA; debiendo integrar la Universidad Nacional de Trujillo, en ese sentido, el Comité Directivo queda conformado de la siguiente manera:

1. Presidencia: Consejo Nacional de Residencia Médica (CONAREME).
2. Vicepresidencia: Asociación Peruana de Facultades de Medicina (ASPEFAM).
3. Representante de los Gobiernos Regionales.
4. EsSalud.
5. Ministerio del Interior.
6. Ministerio de Defensa.
7. Universidad Nacional Federico Villarreal.
8. Universidad Nacional de Trujillo.
9. Universidad San Martín de Porres.

10. Universidad San Pedro de Chimbote.
11. Colegio Médico del Perú.
12. Asociación Nacional de Médicos Residentes.

5. RATIFICACIÓN DE CONVENIOS DE RESIDENTADO MÉDICO.

Dr. Eduardo Paredes: En cumplimiento a lo establecido en la Segunda Disposición Final del Reglamento para la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional para el residentado médico, aprobado por el Comité Directivo del CONAREME mediante Acuerdo N° 089-2017 en Sesión Extraordinaria de fecha 08 de noviembre del 2017, delegada su aprobación al Comité Directivo, por el Consejo Nacional de Residentado Médico a través del Acuerdo N°066-CONAREME-2017- ACN, en Asamblea General Ordinaria del CONAREME de fecha 04 de agosto de 2017.

Se debe proceder a la correspondiente ratificación de los convenios suscritos, por el Comité Directivo, con la finalidad de generar el registro de convenios, que contenga información sobre la relación de tutores y coordinadores de las Universidades en las Sedes Docentes. Es de señalar, que la duración de los convenios ratificados, tendrán una vigencia improrrogable hasta el 31 de diciembre de 2019, los cuales las partes deberán suscribir nuevos convenios, bajo las condiciones de la autorización del funcionamiento de programas de residentado médico, acreditación de sedes docentes y autorización de campo clínico, con arreglo al nuevo marco legal del Sistema Nacional de Residentado Médico.

Dr. Miguel Castro: En la última Asamblea General del CONAREME, se estableció a través del Acuerdo N° 087-CONAREME-2019-AG, extender la vigencia para que aquellas instituciones formadoras universitarias y las instituciones prestadoras de servicios de salud, en su condición de sede docente, suscriban el Convenio de Residentado Médico, prorrogado a la fecha 31 de diciembre de 2021, en ese sentido, al haberse prorrogado la vigencia, debe emitirse acto resolutorio, que exprese la prórroga de los convenios citados.

Dr. Eduardo Paredes: Por lo expuesto, resulta necesario ratificar los siguientes convenios, habiendo previamente verificado, contar con campo clínico autorizado, suscribir el modelo de convenio y los documentos de representación, como lo establece el Reglamento para la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional para el residentado médico:

1. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Instituto Nacional de Oftalmología "Dra. Francisco Contreras Campos" y la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de la Universidad Nacional Federico Villarreal, suscrito el 08 de mayo de 2019, a folios (24).
2. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital Central PNP Luis N. Sáenz y la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de la Universidad Nacional Federico Villarreal, suscrito el 28 de mayo de 2019, a folios (17).
3. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" y la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de la Universidad Nacional Federico Villarreal, suscrito el 14 de noviembre de 2019, a folios (24).

Dr. Eduardo Paredes: Solicito procedamos a votar.

A favor: 08

En contra: 00.

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 102-COMITE DIRECTIVO CONAREME-2019: Aprobar por unanimidad, ratificar los Convenios de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico:

1. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Instituto Nacional de Oftalmología “Dr. Francisco Contreras Campos” y la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue” de la Universidad Nacional Federico Villarreal, suscrito el 08 de mayo de 2019, a folios (24).
2. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital Central PNP Luis N. Sáenz y la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue” de la Universidad Nacional Federico Villarreal, suscrito el 28 de mayo de 2019, a folios (17).
3. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” y la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue” de la Universidad Nacional Federico Villarreal, suscrito el 14 de noviembre de 2019, a folios (24).

Que en cumplimiento del Acuerdo N° 087-CONAREME-2019-AG del CONAREME, se extiende la vigencia de los citados Convenios de Residentado Médico, a la fecha 31 de diciembre de 2021.

Acuerdo N° 103-COMITE DIRECTIVO CONAREME-2019: Aprobar por unanimidad, autorizar al Secretario Técnico del Comité Directivo, Dr. Eduardo Paredes Bodegas, suscriba la correspondiente Resolución Administrativa que oficialice la ratificación de los citados convenios de Residentado Médico y proceda a su correspondiente notificación a la institución universitaria formadora y se proceda a su registro.

6. CONFORMACIÓN DEL ÓRGANO INSTRUCTOR DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL CONAREME.

Dr. Eduardo Paredes: Para este punto de agenda, los dejo con el Asesor Legal, quien explicará la propuesta de la conformación del Órgano Instructor del Comité Directivo del CONAREME.

Dr. Miguel Castro: Resulta pertinente señalar, que con arreglo a lo establecido por el Comité Directivo del CONAREME, mediante el Acuerdo N° 005-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2018-CD, adoptado en Sesión Ordinaria del Comité Directivo de fecha 26 de enero de 2018, se tiene aprobado el Órgano Instructor del Comité Directivo del CONAREME, respecto al procedimiento administrativo sancionador a los médicos cirujanos o médicos residentes en su condición de postulantes al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico, el que se encuentra conformado por: la Universidad Católica Santa María, la Asociación nacional de Médicos Residentes del Perú y la Sanidad del Ministerio del Interior.

Es el caso, que la duración de este órgano instructor tiene una duración de dos años, que ha iniciado con sus actuaciones administrativas en la fecha de su conformación por el Comité Directivo del CONAREME, el día 26 de enero de 2018, siendo necesario su ratificación o su conformación, en atención a que estamos próximos a la fecha de la culminación de la vigencia del Órgano Instructor, en la fecha 26 de enero de 2020.

En ese sentido, resulta pertinente, su conformación por un integrante del Comité Directivo del CONAREME actual, debiéndose reemplazar a la Universidad Católica Santa María por la Universidad Nacional de Trujillo.

Dr. Eduardo Paredes: Luego de la explicación que nos ha dado el asesor legal, solicito procedamos a votar.

A favor: 08

En contra: 00.

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 104-COMITE DIRECTIVO CONAREME-2019: Aprobar la conformación del órgano instructor del Comité Directivo del CONAREME, bajo los alcances del Reglamento: Procedimiento Administrativo Sancionador de Inhabilitación a médicos postulantes al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico, aprobado por el CONAREME; el mismo que se encuentra integrado por: Universidad Nacional de Trujillo, la Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú y la Sanidad del Ministerio del Interior, por un periodo de dos años, contados a partir del 26 de enero de 2020.

7. RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO AL DR. EDUARDO MORENO LEGUA, EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA.

Dr. Eduardo Paredes: Antes de culminar, quisiera expresar nuestro agradecimiento al Dr. Eduardo Moreno Legua, representante de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, quien ha participado activamente en todas las sesiones del Comité Directivo del CONAREME, y colaborado en todo lo que se ha solicitado, esperando que pronto la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, pueda conformar el SINAREME.

Dr. Carlos Razuri: A través de la Presidencia, puede considerarse, que se podría emitir un reconocimiento a través de un documento o diploma para el Dr. Eduardo Moreno Legua.

Dr. Eduardo Paredes: Solicitamos someter a votación el otorgar un reconocimiento al Dr. Eduardo Moreno Legua.

A favor: 08
En contra: 00.
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 105-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2019: Emitir un reconocimiento a través de una Constancia, por la labor desempeñada como representante de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica al Dr. Eduardo Moreno Legua, ante el Consejo Nacional de Residentado Médico y el Comité Directivo del CONAREME.

8. DISPENSA DE APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA.

Dr. Eduardo Paredes: Es necesario aprobar la dispensa de la presente acta para la ejecución de los acuerdos aprobados.

A favor: 08
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 106-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2019: Dispensar del trámite de aprobación de los acuerdos adoptados.

Cierra la sesión la Dra. Norca Rocío Guillen Ponce, presidenta del Comité Directivo, deseando unas felices fiestas a todos los miembros del SINAREME y colaboradores de CONAREME.